Honorable Concejo Deliberante de Alcira

/Belgrano 9 – Tel. (0358) 4969613
5813 Alcira-Córdoba

Nº 28 Año 2022 Letra

Iniciador:

Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENANZA

AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A OTORGAR AL SEÑOR CUCHIETTI ELPIDIO LUIS LA ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO DE UN LOTE UBICADO EN EL BARRIO BELLA VISTA DE ESTA LOCALIDAD.

Iniciado el: 09/11/2022

H.C. D.

Entrada Secretaría Día: 08/11/2022

Sesión Entrada Día: 09/11/2022 Acta Nº 17/2022

A Comisión

De Peticiones y Acuerdos Generales ☐

De Instrucción Pública, Higiene y Obras Públicas ☐

De Gobierno, Presupuesto y Hacienda ☐

☐

Aprobado Día: 17/11/2022 Acta Nº 18/2022

Resolución: ORDENANZA Nº 28/22

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejo_alcira@hotmail.com

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA

ORDENANZA Nº 28/22

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar al señor Cuchietti Elpidio Luis la escritura traslativa de dominio de un lote ubicado en Barrio Bella Vista de esta localidad.

CONSIDERANDO:

Que en los lotes de propiedad municipal que se encuentran ubicados en el Barrio Bella Vista, entre calles Corrientes, Entre Ríos, Tucumán y Pasaje Publico (Manzana Oficial E), se construyeron viviendas con recursos provenientes del Fondo para la Vivienda de Córdoba (FO.VI.COR), y que se suscribieron los contratos de adjudicación con los respectivos beneficiarios, entre los que se encuentra el señor Cuchietti Elpidio Luis, D.N.I. N° 6.654.920, casado con la señora Barolo Rosa Maria.

Que mediante Ordenanza N° 35/13, sancionada el 18 de diciembre de 2013 y promulgada por Decreto N° 106/13, de fecha 19 de ese mismo mes y año, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar las escrituras traslativas de dominio a los adjudicatarios que habían cancelado el precio de venta esa fecha, con la finalidad de regularizar la situación legal de esas viviendas.

Que en el presente caso, se trata de extender la escritura correspondiente al señor Cuchietti Elpidio Luis porque, habiendo cumplido con las obligaciones emergentes del contrato de adjudicación, solicita que se realice la transmisión de la propiedad de la vivienda que ocupa.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA GIGENA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CÓRDOBA

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba.
concejodeliberante@alcira-gigena.gob.ar

ARTÍCULO 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del Lote que se identifica con el N° 127 en el Plano de Mensura y Subdivisión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba que se acompaña a la presente y que se ubica en la Manzana Oficial E, Nomenclatura Catastral 2404030201022127000 , de Barrio Bella Vista, entre calles, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán y Pasaje Publico al señor CUCHIETTI ELPIDIO LUIS, D.N.I. N° 6.654.920, casado con la señora BAROLO ROSA MARIA.

ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a designar la Escribanía que confeccionará la escritura traslativa de dominio, y a realizar todos los actos y suscribir toda la documentación que sean necesarios a los fines previstos en el artículo anterior. Los gastos de escrituración corresponderán al adjudicatario en su totalidad.

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A DIECISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

MACARENA A. CERIOLI
Secretaria H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE CÓRDOBA

GRACIELA N. LUCENTTI
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Alcira (Cba.-)